

DECRETO Nº 0488

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

31 de Marzo de 2009

VISTO:

Que en el día de la fecha se produjo el fallecimiento del Dr. Don Raúl Ricardo Alfonsín; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Don Raúl Ricardo Alfonsín fue Presidente de la República Argentina entre los años 1983 y 1989;

Que como Presidente de los argentinos se destacó por su voluntad transformadora y su vocación republicana, liderando la recuperación de la democracia que disfrutamos hasta estos días;

Que fue un firme defensor de los derechos humanos habiendo impulsado la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y el histórico juicio a los ex comandantes de la última dictadura;

Que fue un destacado abanderado de la unidad latinoamericana logrando luego de años de desencuentro la paz con la república hermana de Chile;

Que como Presidente de los argentinos buscó afianzar la justicia, consolidar la paz interior, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino;

Que ante este tristísimo suceso el Poder Ejecutivo no puede sino honrar su memoria adhiriendo al duelo nacionalmente dispuesto por el Gobierno Federal por Decreto 0250/09;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Adhiérese la Provincia de Santa Fe al Duelo Nacional dispuesto por el Gobierno Federal en todo el territorio de nuestro país por el término de tres (3) días, con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la República Dr. Don Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTICULO 2º - Dispónese que la Bandera Nacional y la de la Provincia de Santa Fe sean izadas a media asta en todos los edificios públicos durante los días de Duelo Nacional.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti